

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 201800290

Por ser procedente, de conformidad con lo normado por el artículo 114 del Código General del Proceso, concordante con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, por Secretaría atiéndase la solicitud de copias del expediente del proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por NOHORA CECILIA RODRÍGUEZ MOLINA contra HEREDEROS DE JOSÉ ABEL CRESPO SILVA a través de la dirección electrónica suministrada.

Se reconoce personería al abogado SEBASTIÁN USECHE BELTRÁN como apoderado de NOHORA CECILIA RODRÍGUEZ MOLINA en los términos y para los efectos del poder conferido.

C U M P L A S E

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA